

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 1879/2014

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 1879/2014

La Paz, 17 de julio de 2014

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo con código ANH-DRE-ANPE-SCL-C-Nº 047/2014-1C, **SERVICIO DE CONSULTORIA DE LINEA, PROFESIONAL, VII (2 CONSULTORES) PARA APOYO A LA DIRECCION DE REGULACION ECONOMICA EN LA REVISION ECONOMICA Y APROBACION DE PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS – PRIMERA CONVOCATORIA.**

El Informe Técnico de DAF UAD 0075/2014 de fecha 03 de julio de 2014.

El Informe Legal DJ N° 0444/2014 de fecha 14 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de junio de 2014, la Dirección de Regulación Económica, mediante nota DRE 0524/2014 solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando el formulario de solicitud FS-CBS N° DRE 0446/2014, los términos de referencia y el respaldo del precio referencial,

Que, el mismo que fue aprobado con la certificación presupuestaria DAF/UF/AP/CERT/0451/2014, procediéndose a la elaboración del Documento Base de Contratación (DBC), en cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 20 de junio de 2014, la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación.

Que, consecuentemente en aplicación a los artículos 48; 49 y 50 de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), el Documento Base de Contratación (DBC) y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 20 de junio de 2014 (número de confirmación 1434746), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 22 de junio de 2014 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día jueves 26 de junio de 2014, según el libro de registro correspondiente, se recibieron las siguientes propuestas:

| No. | PROPONENTE | FECHA DE RECEPCIÓN | HORA DE RECEPCIÓN |
|-----|----------------------------|--------------------|-------------------|
| 1 | MARCO AURELIO SOSSA DURAN | 24/06/2014 | 16:41 |
| 2 | LILIANA MAMANI SANCHEZ | 25/06/2014 | 11:45 |
| 3 | WILMER PANTOJA PANTOJA | 26/06/2014 | 09:12 |
| 4 | CARMEN ROSA INCHAUSTI PUMA | 26/06/2014 | 11:17 |
| 5 | DIEGO CARDONA PARDO | 26/06/2014 | 14:31 |

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día jueves 26 de junio de 2014 a horas 15:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de sobres correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe DAF UAD 0075/2014 de fecha 03 de julio de 2014 la comisión de Calificación, estipula que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día jueves 26 de junio de 2014 a horas 15:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso ANH-DRE-ANPE-SCL-C-Nº 047/2014-1C, **SERVICIO DE CONSULTORIA DE LINEA, PROFESIONAL, VII (2**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1879/2014

CONSULTORES) PARA APOYO A LA DIRECCION DE REGULACION ECONOMICA EN LA REVISION ECONOMICA Y APROBACION DE PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS – PRIMERA CONVOCATORIA, dio inicio al acto público de apertura de sobres correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas.

Que, el Informe DAF UAD 0075/2014 señala; “(...) antes de realizar la evaluación correspondiente, tomó conocimiento de la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1588/2014 de fecha 18 de junio de 2014, en la misma se aprueba la Escala Salarial Modificada para personal eventual y Consultores individuales de Línea, revisado el precio referencial del presente proceso se constata que el mismo no refleja dichas modificaciones; por lo tanto, no es posible continuar con la evaluación.”

Que, el parágrafo I del artículo 28 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), modificado por el Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013 y el parágrafo IV señalan:

- I. *El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato o emisión de la Orden de Compra u Orden de Servicio, mediante resolución expresa, técnica y legalmente motivada. La entidad convocante no asumirá la responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.*
- IV. *La anulación hasta el vicio más antiguo, en el caso de que desvirtúen la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine:*
 - a) *Incumplimiento o inobservancia a la normativa de contrataciones vigentes.*
 - b) *Error en el DBC publicado*

Cuando la anulación sea por error en el DBC publicado, la entidad convocante deberá publicar nuevamente la convocatoria en el SICOES.

Que, las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), dispone en su artículo 38 inciso g), El Responsable de Evaluación y la Comisión de Calificación tienen como principales funciones: “*Elaborar cuando corresponda, el informe técnico para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación*”.

Que, el Informe Legal DJ N° 0444/2014 de fecha 14 de julio de 2014 concluye: “(...) que en el marco de lo señalado en el Informe Técnico DAF UAD 0075/2014 de fecha 03 de julio de 2014, que establece que existe “Error en el DBC publicado” concluyendo que es aplicable el artículo 28 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS)”

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que, el artículo 34, parágrafo I, inciso e) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios establece entre las funciones del RPA: “*Cancelar, anular o suspender el proceso de contratación en base a justificación técnica y legal*”.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1879/2014

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso e) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

RESUELVE:

PRIMERO: Anular el proceso de contratación con código ANH-DRE-ANPE-SCL-C-N° 047/2014-1C referente al proceso de **SERVICIO DE CONSULTORIA DE LINEA, PROFESIONAL, VII (2 CONSULTORES) PARA APOYO A LA DIRECCION DE REGULACION ECONOMICA EN LA REVISION ECONOMICA Y APROBACION DE PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS – PRIMERA CONVOCATORIA** hasta la Elaboración de los Términos de Referencia.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la página WEB y Mesa de Partes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas en actual vigencia.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Salanero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Msc. DAEN. María Patricia Yugar A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO - DJ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

